

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190052400

1. Se niega la solicitud referente a designar curador *ad-litem* en representación de Corporación Financiera de Santander e indeterminados, como quiera que mediante auto de fecha 31 de enero de 2020¹ no fue tenido en cuenta el emplazamiento realizado por el actor.
2. Al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del CGP, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 31 de enero de 2020², en el sentido de proceder a la vinculación por pasiva de la compañía Corporación Financiera Colombiana S.A. -Corficolombiana-. So pena de terminar el presente asunto por desistimiento tácito.
3. A fin de dar celeridad al proceso, se ordena a la secretaría del Juzgado que una vez quede ejecutoriado el presente auto, proceda a realizar el emplazamiento de los demandados indeterminados ordenado en el auto admisorio de la demanda³ en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del CGP.
4. Por secretaría previo a oficiar a la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad a fin de que proceda a tomar nota de la orden de inscripción de la demanda, requiérase mediante **oficio** a la Caja de Compensación Familiar Compensar para que aporte certificación acerca de la fusión con la Caja de Compensación familiar Afrido, a fin de remitirla a la oficina de Registro para que registre la medida.
5. Revisado el certificado de tradición y libertad aportado por la parte demandante, visto en el archivo digital 05CertificadodeTradicionyLibertad, esta oficina judicial ordena que por secretaría **OFÍCIESE** al Juzgado 13 Civil del Circuito a fin de que informe a esta judicatura el estado del proceso de pertenencia 2012-0600. Así mismo, remítase comunicación al Juzgado 72 Penal Municipal respecto del asunto CUI:200600682 .N.1.28069.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Archivo Digital 01FoliosFisicos folio 105

² Archivo Digital 01FoliosFisicos folio 102

³ Archivo Digital 01FoliosFisicos folio 65

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 50 de fecha 31/05/2021